

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de julio de 1999.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 fracción III, 70 fracciones I, II y 71 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 30 de los corrientes a las 14:00 Hrs., en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.-** Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.-** Aprobación del orden del día propuesto.
- III.-** Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha junio 25, ordinaria de fecha 30 de junio y extraordinarias de fecha 07 y 13 de julio del presente.
- IV.-** Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.-** Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.-** Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VII.-** Aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la aprobación de los dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los Estados Financieros de partidos políticos correspondientes a 1998.
- VIII.-** Aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la Distritación Territorial con carácter de iniciativa de ley.
- IX.-** Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 14:30 Hrs., del mismo día

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

A T E N T A M E N T E :

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo: Copia del acta de sesión extraordinaria de fecha junio 25, ordinaria de fecha 30 de junio y extraordinarias de fecha 07 y 13 de julio del presente.